



ADJUDICACION DIRECTA
No. AO-EST-FAISM013004-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 39 fracción IV y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo (**LOPSRMEH**), y los artículos 27 de su Reglamento (**RLOPEH**).

1. Lugar y fecha.

En el municipio de Atotonilco de Tula, siendo las 11:00 horas del día 21 de agosto del 2026, se reunieron en la oficina de Oficina de Obras Publicas ubicada en el Palacio Municipal, sita en *Av. Industrial s/n, Barrio de Boxfi, Atotonilco de Tula, Hidalgo*, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción IV de la **LOPSRMEH**, preside el presente acto el C. ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS y como representante del área técnica el ing. HUGO JAIME CORTES OLIVA, supervisor de obras Públicas.

Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a: **PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA**, número **AO-EST-FAISM013004-2026** de la obra:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE METORO, localizada en la comunidad de Vito, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

3. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto **1.6.1** de las bases de licitación de la convocatoria a **PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA** y con fundamento en lo señalado en el artículo 26 del **RLOPEH**, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 21 de agosto del 2026.

4. Licitantes asistentes.

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCHA Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



ADJUDICACION DIRECTA
No. AO-EST-FAISM013004-2026

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con la **LOPSRMEH**:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
01	ERIK SERRANO CASTAÑÓN
02	IVAN DAVID HERNANDEZ RAMOS
03	SAUL SANCHEZ LOPEZ

5. Modificaciones a la convocatoria o aclaraciones de la Dependencia a los licitantes.

EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, por conducto de la dirección de Obras Públicas, hace del conocimiento de los licitantes que no hay modificaciones o aclaraciones a los contenidos en la convocatoria

Se hace del conocimiento que esta dirección conservara la documentación de lo diferentes actos de esta procedimiento por ADJUDICACION DIRECTA, por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción, así mismo, las propuestas que sean desechadas podrán ser devueltas al licitante que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite; agotado dicho termino, la Dirección de Obras Públicas, podrá proceder a su devolución o destrucción.

6. Recomendaciones de la convocante a los licitantes.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación, se les informa de las causales provocaron esta situación con mayor frecuencia durante el año 2026:

1. **El LICITANTE deberá firmar cada una de las fojas que integren su propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Reglamento.**
2. **Estructuración incorrecta del precio unitario de alguno o varios conceptos.**
3. **Cálculo incorrecto en el cargo adicional del 0.5 % de cargo al art 116 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.**

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS O PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



ADJUDICACION DIRECTA
No. AO-EST-FAISM013004-2026

4. El cálculo del 5 al millar se realizará sobre el costo directo, más los indirectos, más el financiamiento, más la utilidad.
5. Incumplimiento en la presentación de algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente
7. **Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte del Ayuntamiento Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo.**

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación:

No existen aclaraciones por parte de los participantes.

8. **Preguntas presentadas personalmente por escrito por los licitantes en esta junta y respuestas de la convocante.**

No se presenta ninguna pregunta por parte de los licitantes

9. **Cierre del evento.**

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas realizadas, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la **LOPSRMEH**, las modificaciones efectuadas a la convocatoria al **PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA** deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 11:23 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI FINANCIADOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



ADJUDICACION DIRECTA
No. AO-EST-FAISM013004-2026

POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ

REPRESENTANTE TECNICO


ing. HUGO JAIME CORTES OLIVA
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA CONTRALORIA INTERNA

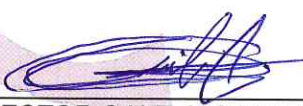

L.A. SERGIO MERA SANCHEZ
CONTALOR INTERNO MUNICIPAL

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

ERIK SERRANO CASTAÑON

IVAN DAVID HERNANDEZ RAMOS


ERIK SERRANO CASTAÑON
PERSONA FISICA


HECTOR GALE JACOBO HERNANDEZ
REPRESENTANTE EN EL ACTO

SAUL SANCHEZ LOPEZ


RICARDO CANO GÓMEZ
PERSONA EN EL ACTO

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589